



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1600-2014-UNAP
Iquitos, 15 de octubre de 2014

VISTO:

Los recursos, presentados el 07 de octubre de 2014, por los estudiantes César Augusto Vargas De Pina, Carlos Jesús Lozano Murrieta y Ricardo Oliveira Baca, de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre otorgamiento de apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recursos de visto, los estudiantes César Augusto Vargas De Pina, código universitario n.º 2086225, Carlos Jesús Lozano Murrieta, código universitario n.º 2110818, Ricardo Oliveira Baca, código universitario n.º 2120809, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicitan al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera, para que participen en el "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Biología" (XV CONEBIOL 2014)", organizado por la Universidad Ricardo Palma, que se desarrollará del 19 al 24 de octubre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por los mencionados estudiantes;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes **César Augusto Vargas De Pina**, código universitario n.º 2086225, **Carlos Jesús Lozano Murrieta**, código universitario n.º 2110818, **Ricardo Oliveira Baca**, código universitario n.º 2120809, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **ayuda financiera de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos que demandará su participación en el "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Biología", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho congreso, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL